ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 497 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS "SINCHI" Y EDWIN ALEXANDER BARRETO GONZÁLEZ

Entre los suscritos, **EDWIN AGUDELO CÓRDOBA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.171 de Palmira, quien en su calidad de Coordinador de Sede San José del Guaviare, y en ejercicio de la delegación que le hiciera la Directora General mediante Resolución No 002 del 31 de mayo de 2022 y Resolución No. 03 del 31 de mayo de 2024, obra en nombre del **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS "SINCHI"**, corporación civil sin ánimo de lucro de carácter público creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, identificada con el NIT. 860.061.110-3, en adelante **EL INSTITUTO**, y **EDWIN ALEXANDER BARRETO GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.559.382 expedida en San José del Guaviare, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado terminar anticipadamente y liquidar bilateralmente el Contrato No. 497 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL INSTITUTO y EL CONTRATISTA suscribieron el 06 de julio de 2026 el Contrato No. 497 de 2026, cuyo objeto consiste en prestar servicios técnicos para acompañar y desarrollar actividades de campo y laboratorio para la evaluación de las palmas de Attalea maripa e Iriartea deltoidea en el departamento del Guaviare.

2. Que el valor del contrato se pactó en DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.150.000 M/CTE.), los cuales serán cancelados en TRES (3) PAGOS por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.900.000 M/CTE.) y UN (1) PAGO final por valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.450.000 M/CTE.), contra entrega y aprobación por parte de la supervisión de cada uno de los informes pactados y su plazo de ejecución en TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos contractualmente.

3. Que, de conformidad con la cláusula vigésima tercera del contrato, la expedición del registro presupuestal constituyó el requisito para dar comienzo a la ejecución y al cómputo del plazo contractual, el cual fue expedido el 7 de julio de 2026.

4. Que mediante oficio del 25 de septiembre de 2026, la supervisora del contrato, Sandra Yanneth Castro Rodríguez, informó que el proyecto *"Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la Amazonia"* en cuyo marco se ejecutó el Contrato No. 497 de 2026 finaliza el 27 de septiembre de 2026.

5. Que, la supervisión solicitó formalmente la terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 27 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que el plazo contractual inicial excede la vigencia operativa del proyecto y que las obligaciones fueron ejecutadas de manera completa y satisfactoria.

6. Que en la misma comunicación la supervisión dejó constancia de que EL CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con la totalidad de las obligaciones y los entregables (Informes 1, 2, 3 y 4) previstos contractualmente antes del cierre del proyecto.

7. Que a la fecha, EL CONTRATISTA ha entregado la totalidad de los informes previstos y se encuentra pendiente por pagar al contratista el informe 4 enviado por el contratista y certificado por la supervisora como consta en el balance de pagos certificado por LA UNIDAD DE APOYO - TESORERÍA.

8. Que la certificación expedida por la Unidad de Apoyo Tesorería y Contabilidad incorporada al expediente da cuenta de la ejecución total del objeto contractual por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.150.000 M/CTE.), con tres (3) pagos desembolsados al contratista por un valor acumulado de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.700.000 M/CTE.), y un saldo pendiente por pagar al contratista por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.450.000 M/CTE.) correspondiente al informe 4 y liquidación contractual.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 497 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS "SINCHI" Y EDWIN ALEXANDER BARRETO GONZÁLEZ

ACUERDAN

PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. Terminar anticipadamente y de común acuerdo, con efectos a partir del 27 de septiembre de 2026, el Contrato No. 497 de 2026, con ocasión de la finalización del proyecto *"Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la Amazonia"* y habiéndose acreditado el cumplimiento total de los entregables a cargo del CONTRATISTA.

SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN BILATERAL. Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 497 de 2026, de conformidad con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del contrato	$17.150.000
Valor de los servicios ejecutados, recibidos a satisfacción y reconocidos	$17.150.000
Valor pagado	$14.700.000
Saldo pendiente de pago a favor del CONTRATISTA	$2.450.000
Saldo no ejecutado susceptible de liberación	**$0**

TERCERA. - RECURSOS PRESUPUESTALES. De conformidad con el balance financiero, al haberse ejecutado la totalidad de las actividades por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.150.000 M/CTE.) y registrarse un saldo pendiente de pago a favor del contratista de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.450.000 M/CTE.) no existen saldos presupuestales no ejecutados ni pendientes por liberar asociados al respectivo compromiso presupuestal.

CUARTA. - PAZ Y SALVO. De acuerdo con la información que obra en el expediente y con el balance establecido en la presente acta, las partes manifiestan que, una vez efectuado el desembolso del saldo pendiente de pago a favor de la contratista por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.450.000 M/CTE.), no existirán saldos pendientes ni reclamaciones económicas conocidas derivadas del contrato, declarándose a paz y salvo por este concepto.

QUINTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES. Forman parte integral de la presente acta: (i) la solicitud o concepto de la supervisión de fecha 25 de septiembre de 2026; y (ii) la certificación de la Unidad de Apoyo Tesorería de pagos y saldos incorporada al expediente contractual.

Para constancia se firma el 25 de septiembre de 2026.

EDWIN AGUDELO CÓRDOBA
Coordinador de Sede San José del Guaviare

EDWIN ALEXANDER BARRETO GONZÁLEZ
Contratista

Elaboró: Laura Hernandez - Profesional FPV I
Revisó: Diego Fernando Lizcano Bohorquez – Subdirector Administrativo y Financiero